



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Planificación Federal, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT), desarrollará la Red Federal de Fibra Óptica. De esta manera, federaliza el acceso a la banda ancha, cubre regiones que actualmente no cuentan con este tipo de infraestructura y llega a las zonas que los operadores tradicionales no cubren por decisiones comerciales.

Por estos motivos, se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", el cual tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

Conjuntamente, se crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Está integrada por representantes de organismos públicos nacionales y sus objetivos son: elaborar y proponer medidas necesarias para la implementación del Plan; analizar y recomendar políticas y estrategias en materia relativa al desarrollo de las telecomunicaciones y la inclusión digital.

Mediante el eje estratégico de inclusión digital, se pretende lograr el acceso a las nuevas tecnologías de todos los argentinos en iguales condiciones, consagrando el derecho de acceder a los mismos beneficios, a través de mayor conectividad y convergencia plena de redes y servicios.

Este plan generará más empleo en el sector de las telecomunicaciones ya que persigue la coordinación y articulación de las iniciativas públicas y privadas que fortalezcan la producción nacional de equipamiento para la provisión de conectividad, desarrollo de fibra óptica y transporte de datos.

Específicamente el Troncal de la provincia Río Negro incluirá a las localidades de:

TRAMO PATAGONIA SUR



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El Bolsón, El Foyel, Río Villegas, Barrio El Pilar, Villa Catedral, Villa Los Coihues, Colonia Suiza, Villa Campanario, Villa Llao Llao.

TRAMO CENTRO OESTE

Río Colorado, Catriel, Sargento Vidal, Barda del Medio, Villa San Isidro, Barrio La Lor, Las Perlas.

TRAMO CENTRO ESTE

Viedma, El Juncal, San Javier, San Antonio Oeste, Barrio Colonia Conesa, Colonia Juliá y Echarren.

TRAMO PATAGONIA NORTE

San Carlos de Bariloche, Dina Huapi, Ñirihuau, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Ing. Jacobacci, Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada Mtro. Ramos Mexias, Nahuel Niyeu, Valcheta. Aguada Cecilio, Las Grutas y San Antonio Oeste.

Cabe destacar que la Red Federal de Fibra Óptica, declarada de interés público mediante el Decreto N° 1552/2010 que crea el Plan Nacional Argentina Conectada, impulsará la construcción de infraestructura nacional complementaria a las redes de telecomunicaciones existentes.

Se desarrollarán, en una primera etapa, 10.000 kilómetros de nuevas redes, alcanzando 35.000 kilómetros, y triplicando la capacidad instalada en la actualidad. Mediante el despliegue de infraestructura y ampliación de la oferta de servicios, se logra un impacto directo en los precios mayoristas de transporte de datos, y se alcanza una disminución en los precios al consumidor final de los servicios de Internet de banda ancha y video. Esto generará mayores índices de inclusión, igualdad y equidad en todo el país en cuanto a la accesibilidad, la calidad de servicio y el precio.

A través de la Red Troncal y las Redes provinciales de Fibra Óptica se garantizará a los habitantes del territorio nacional acceder a los siguientes servicios:

- Acceso a la Red Social del Conocimiento
- Tv Digital abierta
- Acceso al Banco de Contenidos Argentinos
- Video a Demanda
- Internet



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Telefonía Móvil
- Telefonía Fija
- Datos
- Televisión Por Cable

El Centro Nacional de Datos, situado en Benavídez, Provincia de Buenos Aires, funcionará como el corazón de la red, procesará datos y permitirá una mayor fluidez de información entre los organismos de administración pública, en los niveles nacionales, provinciales y municipales.

La Red Federal de Fibra Óptica permitirá la implementación de soluciones de conectividad y servicios específicos para instituciones públicas. La Red se define y configura según capas de conectividad/servicios, donde cada capa responde a una solución de conectividad, por ejemplo, salud, seguridad, educación, cultura. Además, se prevé un desarrollo local de sistemas específicos para cada temática. La Red Federal de Fibra Óptica y sus servicios asociados potencia la gestión y administración pública unificada e informatizada.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, su beneplácito por la firma del Decreto por el cual se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", el cual tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*